

JUNTA ELECTORAL – ALIANZA JUNTOS POR EL CAMBIO

RESOLUCIÓN N° 1

La Plata, 24 de junio de 2019

VISTO la conformación de la Alianza “JUNTOS POR EL CAMBIO”, su acta constitutiva, reglamento electoral y las presentaciones del apoderado de la lista “Juntos somos el Cambio” acompañando lista de precandidatos a diputados nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos para la presentación de listas se encuentran regulados por la Ley N° 26.571, el Decreto N° 443/11 PEN, el Acta Constitutiva y el Reglamento Electoral de la Alianza “JUNTOS POR EL CAMBIO”;

Que en debido tiempo y forma una línea denominada “Juntos somos el cambio” ha presentado ante la Junta Electoral de la Alianza la siguiente documentación:

- a) Planilla de precandidatos a diputados nacionales, en papel y CD.
- b) Copia de los documentos cívicos.
- c) Los avales requeridos por la normativa vigente en los formularios, planillas y soporte informático determinado por la Acordada 46/2011 de la Cámara Nacional Electoral.
- d) Aceptación de las candidaturas y declaraciones juradas previstas en el artículo 26 incs. b) y f) de la Ley N° 26.571 conforme el formulario dispuesto por la Acordada 43/2015 de la Cámara Nacional Electoral.

Que a su vez denunciaron los siguientes recaudos de la línea “Juntos somos el cambio”:

- a) Domicilio: Calle 47 Nro 923, piso 2, oficina 4, de la ciudad de La Plata
- b) Domicilio electrónico: 20361099584
- c) Casilla de correo: redigonda_mauricio@hotmail.com
- d) Apoderado: Mauricio Redigonda, con domicilio legal en calle 47 Nro. 923, piso 2, oficina 4 de la ciudad de La Plata, de profesión abogado.
- e) Responsable económico-financiero: PERALTA RAMOS, Anastasia DNI 33.284.235 y BLESA, Rogelio Martín, DNI 25.554.072.
- f) Representante ante la Junta Electoral de la Alianza: FAIAD, María Micaela, DNI 35.609.155.

- g) Responsable técnico de campaña: Patricio de Dios Tassara, DNI 27.286.762 y a Betiana Carolina Iglesia DNI 31.665.668 como responsable técnico alternativo
- h) Representante tecnológico: Jose Daniel Balzano, DNI 23.604.623 y como representante tecnológico alternativo a Roberto Oscar Betancur, DNI 33.012.266
- i) Respecto a la Plataforma programática requerida en el inciso g) del art. 26 de la ley 26571, se adhiere a la plataforma electoral de la Alianza Juntos Por El Cambio, que será difundida en el sitio web www.juntosporelcambioba.com.ar

Que esta Junta al analizar dichas presentaciones, constató el cumplimiento de todos los recaudos legales;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA

JUNTOS POR EL CAMBIO

RESUELVE:

- 1) Oficializar la lista de precandidatos a Diputados Nacionales, titulares y suplentes, cuyos integrantes figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, denominada "Juntos somos el cambio".
- 2) Encomendar a los Sres. Apoderados de la Alianza a que presenten las listas oficializadas por ante la Secretaría Electoral y prosigan con los trámites de rigor.
- 3) Publíquese.